RAD. 080013110003 – 2023 – 00309-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente acción de TUTELA, informándole que el apoderado del accionante presentó impugnación contra la sentencia proferida dentro de la misma.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Agosto 24 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 03 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f13fc65db0894db56deb8d8c6590d176f857833669d27bc03170f47d3c543e3**

Documento generado en 24/08/2023 03:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAD. 080013110003 – 2023 – 00309-00.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto el apoderado del accionante presentó impugnación contra la sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela. Siendo procedente se concederá el recurso, el cual se surtirá ante el Superior.

En mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E

1.- CONCEDER la impugnación interpuesta por el apoderado del accionante contra la sentencia de fecha 9 de Agosto de 2023, proferida dentro de esta acción de tutela, la cual se surtirá ante la Sala Civil de Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Ago.24/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 145

Fecha: 25 de Agosto de 2023

Notifico auto anterior de fecha
24 de Agosto de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ca78cfa33d2e51f036790e47c7e2520e628a789a5d3a827819ec0427c56789**

Documento generado en 24/08/2023 02:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica